



Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas

Con Personería Jurídica
PIT - CNT

Telefax: 2 901 67 65
Convención 1131

uaogas@adinet.com.uy
Montevideo - Uruguay

www.sindicatodelgas.org.uy



Montevideo, 15 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN COMISIÓN DIRECTIVA ANTE MEDIDA CAUTELAR CONTRA EL CONTROL OBRERO DISPUESTA POR EL JUZGADO DE 16º TURNO A SOLICITUD DE PETROBRAS

1. Reafirmar que el problema del servicio público de gas natural no es la medida de control obrero sino el ataque de PETROBRAS al mismo con el abandono de hecho de la gestión. Lo que se expresa en la pérdida de más de 7.000 usuarios desde que asumió al frente de la distribución de gas por cañería, el anuncio del despido del 25% de la plantilla laboral y la eliminación de sectores enteros como tomaconsumos, atención telefónica de emergencias, distribuidores de facturas y la seria afectación a otras áreas.
2. Esto va a llevar necesariamente a rebajar aún más la calidad del servicio, y por tanto se incrementará la pérdida de usuarios.
3. Que esto se produce debido a que el único interés de la multinacional es irse del país obteniendo cientos de millones de dólares del pueblo uruguayo. Extremo que ha quedado demostrado no solo por versiones de la prensa brasilera sino por el propio Laudo Arbitral de Conecta, donde se pidió al Tribunal Arbitral que se le reconociera el derecho de PETROBRAS a retirarse unilateralmente de la concesión y a ser resarcida en 58 millones de dólares por el Estado.
4. Que recientemente se manifestó al MTSS por parte de la empresa que la casa central no iba a poner un peso más para mantener la concesión.
5. Que nuestras medidas nunca han afectado al usuario residencial, comercial e industrial, incluyendo Sanatorios y Hospitales. Sea en la continuidad del suministro, la atención de escapes o la facturación del gas consumido.



Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas

Con Personería Jurídica
PIT - CNT

Telefax: 2 901 67 65
Convención 1131

uaogas@adinet.com.uy
Montevideo - Uruguay

www.sindicatodelgas.org.uy



6. Que fue la multinacional la que rechazó la propuesta de salida que planteó el MTSS, los trabajadores le dijimos que SI. Incluso despreciando iniciativas económicas del MIEM tendientes a conservar los puestos de trabajo, por lo que le pedimos formalmente a dicho ministerio que retirara las mismas ya que los uruguayos no podemos darle dinero a PETROBRAS sin contraprestaciones.
7. Que desde hace años se incumple con llevar a cabo las inspecciones periódicas de las cañerías de los usuarios determinadas por el Reglamento de Instalaciones Fijas de Gases Combustibles de la URSEA.
8. Por lo que quien pone en riesgo la existencia del servicio público, quien ataca al Uruguay con sus omisiones y demandas arbitrarias, quien pretende eliminar sectores y al 25% de la plantilla laboral, “en principio”, quien provoca la pérdida masiva de usuarios, es PETROBRAS.
9. Los trabajadores recurrimos a las acciones que tenemos a mano para defender el servicio público, el trabajo y el Uruguay. Los demás actores en este problema, como el Poder Ejecutivo, los partidos políticos y el Parlamento deben actuar desde el lugar que se ocupa y con mejores posibilidades que nosotros para salvar a aquel.

En función de todo lo anterior se resuelve:

- A. Realizar a partir de las 12:30 del día 23 de abril un paro parcial con movilización para concurrir al juzgado de acuerdo a la citación recibida, donde esperamos que la Justicia se posicione claramente del lado del interés nacional y el Uruguay y no del lado de la multinacional y su arremetida contra el país, en función de las razones antedichas y otras que expresaremos oportunamente.



Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas

Con Personería Jurídica

PIT - CNT

Telefax: 2 901 67 65

Convención 1131

uaogas@adinet.com.uy

Montevideo - Uruguay

www.sindicatodelgas.org.uy



- B. Realizar una Asamblea General al finalizar la audiencia judicial.
- C. Proponer a la misma, si no hay cambios sustanciales en la situación, la continuidad con la medida de control obrero en función de las razones antedichas.
- D. Proponer igualmente a dicho órgano que si se nos desaloja del control obrero y no hay acciones concretas del Poder Ejecutivo en resguardo del servicio público, los puestos de trabajo y los usuarios, ejecutar la medida de huelga de hambre en forma inmediata frente a la sede del MIEM reclamando que se retire a PETROBRAS de la concesión.

COMISIÓN DIRECTIVA